

25-Febrero-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 7.680.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

**RECURSOS:** Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 4 de Diciembre de 1992.— El Recaudador.

#### Notificación de diligencia embargo

III.C.3377

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 20-Noviembre-1992, la siguiente:

**"DILIGENCIA:** Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. ANTONIO COLLADA FERNANDEZ, con N.I.F.: 51.869.197 B, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 31-October-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 7.200.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

**RECURSOS:** Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 4 de Diciembre de 1992.— El Recaudador.

#### Notificación de diligencia embargo

III.C.3378

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 1-Diciembre-1992, la siguiente:

**"DILIGENCIA:** Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra COM. PROPIETARIOS SOTANO AV. PIO XII, 23, con N.I.F.: ECPSPXOII023, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 24-Noviembre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 49.323.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de La Rioja".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

**RECURSOS:** Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 4 de Diciembre de 1992.— El Recaudador.

#### Notificación de sanción

III.C.3444

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial: se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados el derecho que les asiste, de acuerdo con los arts. 113.1 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso, entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Unidad Administrativa de Protección Ciudadana (Avda. de la Paz 11 -Ayuntamiento de Logroño-), debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre; así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; y de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los arts. 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

Logroño, 17 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

#### RELACION DE MULTAS

EXPDTE: 12639 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: AV. REPUBLICA ARGENTINA 9,7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12697 TITULAR: ANDRES GONZALEZ, VICTORIANO DOMICILIO: GRAN VIA 11,7º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12915 TITULAR: ANGULO GARCIA, JOSE DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 47,1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12912 TITULAR: AUTOCARES YANGUAS S.L. DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 63,3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-92 ARTICULO: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 12958 TITULAR: AYALA GARCIA, LUIS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 88,5º-L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12614 TITULAR: AZOFRA CORTAZAR, MIGUEL ANGEI DOMICILIO: AV. DE LA PAZ 67,ESC.1,7º-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-92 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12541 TITULAR: AZORES MARTINEZ, CARLOS ALBERTO DOMICILIO: LUIS BARRON 56,1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12746 TITULAR: BAÑOS MENDOZA, SARA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON 70,9º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12594 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA 45,3º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12723 TITULAR: BASOCO HERMANOS S.L. DOMICILIO: GRAN VIA 10,BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12776 TITULAR: BEZARES GEYER, FEDERICO MANUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON 22,8º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12810 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO IÑIGO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 38,3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12904 TITULAR: BEZARES GEYER, FERNANDO IÑIGO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 38,3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500